



Resolución Directoral N° 00037 -2012-INIA-OGA

26 MAR 2012
La Molina,.....

VISTO:

El Oficio N° 042-2011-INIA-EEA "SR"-IQT/030/ADMON de fecha 25 de enero de 2012, emitido por el Director de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria "San Roque"-Iquitos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del Visto, la Dirección de la Estación Experimental Agraria San Roque San Roque – Iquitos, hace de conocimiento que adjunta recibos por honorarios, facturas y planillas de viáticos por el importe total de S/. 4,367.91 (Cuatro mil trescientos sesenta y siete y siete y 91/100 nuevos Soles), no haberse podido certificar por no contar con marco presupuestal al cierre del ejercicio 2011, por lo que solicita se tramite como devengado a fin de cumplir el compromiso contraído por la Estación Experimental;

Que todos los documentos que sustentan el pago pendiente se encuentran con su debida conformidad;

Que, existe "de facto" un vínculo obligacional entre la Entidad, asumida por el Instituto Nacional de Innovación Agraria ' INIA, a través de la Unidad Operativa San Roque, al haberse efectuado gastos durante el Ejercicio Fiscal 2011, que a la fecha se encuentran pendientes de pago por falta de marco presupuestal y disponibilidad de recursos;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de los proveedores, por el importe señalado en el primer considerando de la presente Resolución;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 55º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2011 por el importe total de S/. 4,367.91 (Cuatro mil trescientos sesenta y siete y 91/100 nuevos Soles), efectuado por la Estación Experimental Agraria San Roque, montos y conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Proveedor	Nº R/H/P,Factura/Planillas	Cadena de Gasto	Importe S/.
1	Grifo y Servicio Transportes Santo Tomas E.I.R.L	0001-065808	9001-3.99999-5.00003-10-006-0008 (0046) 2.3.1.3.1.1	500.00
2	Macropost S.A.C	012-000009347	2.3.2.2.3.1	864.00
3	Banco de la Nación/Macropost S.A.C	Detracción	2.3.2.2.3.1	36.00
4	Andrés Fernández Sandoval	P/V Nº 015	2.3.2.1.2.1 2.3.2.1.2.2	17.00 61.00
5	Guillermo Hidalgo Dávila	P/V Nº 014	2.3.2.1.2.2	61.00
6	Carlos Córdova Tafur	P/V Nº 013	2.3.2.1.2.1 2.3.2.1.2.2	17.00 61.00
7	Andrés Fernández Sandoval	P/V Nº 012	2.3.2.1.2.2	50.00 180.00
8	Guillermo Hidalgo Dávila	P/V Nº 011	2.3.2.1.2.1 2.3.2.1.2.2	50.00 180.00
9	Carlos Córdova Tafur	P/V Nº 010	2.3.2.1.2.1 2.3.2.1.2.2	50.00 180.00
10	Mario Edgar Angulo Salhuano	0001-001526	2.3.2.4.1.3	1,500.00
11	Luz Mery Gómez Huaya	001-0001237	2.3.2.7.11.99	560.91
TOTAL				4,367.91

Articulo 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que proceda al giro de cheque a nombre de ELBA SUSANA REATEGUI DE CARBAJAL, Tesorera de la Unidad Operativa San Roque – Iquitos, por el monto considerado en el articulo precedente, correspondiente a la SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 160: Instituto nacional de Innovación Agraria, UNIDAD EJECUTORA 001: CENTRAL, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2012, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, meta presupuestaria 0008: Asesoramiento y apoyo y correlativa de gasto 0046 Gestión administrativa.

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN